ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Delegación Departamental de Amazonas, cuenta con una misión fundamental de Registrar e identificar a la población del Departamento, además, de apoyar de manera eficiente, transparente y legal los procesos electorales, cumplimento con los valores y objetivos de la institución en especial el don de gente.

Por tanto, la Delegación, debe suministrar los medios y las herramientas necesarias para la atención al usuario adecuada, que cumpla con la normatividad vigente en salud ocupacional, lo cual se ve finalmente reflejada en la excelente atención al usuario. Así las cosas, en necesario manifestar que el artículo 63 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece que: *"La temperatura y el grado de humedad del ambiente en los locales cerrados de trabajo, será mantenido, siempre que lo permita la índole de la industria, entre los límites tales que no resulte desagradable o perjudicial para la salud"* y las temperaturas máximas en el departamento de Amazonas superan los 33.0°C, viéndose esta incrementada al interior de la sede por la permanencia en ella de los servidores y usuarios, así como el calor que genera el funcionamiento de luces y equipos (computadores, impresoras, etc.) dispuestos para la prestación del servicio.

Es preciso señalar que, es necesario contar con un sistema de aire acondicionado y ventilación, puesto que, el aire acondicionado de atención al público de la Registraduria Especial de Leticia, sufrió una afectación inminente y sin reparación alguna que subsane sus fallas, afectado a los servidores y usuarios de la Registraduría Especial de Leticia, que se verán beneficiados con este proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto y debido, que en la actualidad atención al usuario no posee un aire acondicionado en condiciones adecuadas y que funcione, por otro lado, la adquisición se pretende contratar en este proceso contractual; esta entidad requiere contratar la adquisición de un (1) aire acondicionado de 24.00 BTU-convencional, con el fin de coadyuvar con la salud laboral de los usuarios y funcionarios de la Registraduria Especial de Leticia.

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

Contratar la adquisición de un aire acondicionado de un (1) aire acondicionado de 24.00 BTU-convencional para la oficina de atención al público de la Registraduria Especial de Leticia.

2.2 Alcance del objeto

El contratista deberá suministrar el aire acondicionado de 24.00 BTU- convencional para la atención al usuario de la Registraduria Especial de Leticia con los siguientes elementos:

1. La unidad interior (manejadora) serán del tipo convencional.
2. La unidad exterior (condensadoras) serán del tipo de Descarga lateral de aire.
3. Debe incluir Kit de tubería mínimo 3 MTS
4. El refrigerante será del tipo ecológico R410a o convencional.
5. Todas las conducciones de cobre (Gas) irán aisladas y ocultas.
6. Todos los conductores eléctricos irán protegidos en Tubería flexible o pvc, según RETIE.
7. El voltaje de operación será 220v.
8. Incluye control remoto con: temporizador, encendido/apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidad de ventilador, función ahorro de energía
9. Coeficientes de rendimiento Estacional: SEER: mínimo 13
10. Funcionamiento silencioso.
11. El modelo de los equipos deberá ser del año 2019, y del menor tamaño disponible (condensadoras).
12. La marca escogida será reconocida a nivel nacional y con presencia de proveedores de repuestos en la ciudad de Leticia- Amazonas o cercana al departamento.
13. El Serpentín de la unidad condensadora debe ser en cobre.

SERVICIO TÉCNICO: El contratista deberá garantizar la garantía mínima de un (1) año del aire acondicionado, objeto del presente contrato, en caso que existan daños dentro del término deberá realizar la debida reparación del mismo o en su defecto realizar la entrega de uno nuevo con las mismas características.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(D) Componente y suministro	(4) componentes y equipos para distribución y sistema de acondicionado 40000000	(10) Componentes y equipo para distribución y sistema de acondicionadomiento 40100000	(17) enfriamiento 40101700	(01) Aires acondicionados 40101701

2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	AREA
1	Adquisición de un aire acondicionado de 25.000 BTU- convencional.	1	SALA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE REGISTRADURIA ESPECIAL.

Por tanto, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas del aire acondicionado, objeto del contrato:

ITEM	EQUIPO	SERVICIO	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN	TECNOLOGIA	GAS	CONTROL REMOTO CON DISPLAY DIGITAL	FILTROS DE AIRE
1	Convencional	Aire acondicionado con capacidad de 24.000 BTU	208-220 voltios AC-bifásicos 60 HZ.	El equipo de 24.000 BTU debe contar con tecnología convencional.	Convencional o ecológico R-410A	Con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación, activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire.	Se requiere los equipos de aire acondicionado de confort estén provistos con sistema de filtros purificadores de aire.

SERVICIO TÉCNICO: El contratista deberá garantizar la garantía mínima de un (1) año del aire acondicionado, objeto del presente contrato, en caso que existan daños dentro del término deberá realizar la debida reparación del mismo o en su defecto realizar la entrega de uno nuevo con las mismas características.

2.5 Tipo de contrato

El contrato a celebrar resultado del proceso será contrato de compraventa.

2.6 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer a cabalidad los Estudios Previos, formatos, su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Proveer a todo costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la entidad.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales, y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
- Cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato en el término establecida.
- Prestar el servicio con personal calificado.
- El aire acondicionado objeto del presente contrato deberán ser entregado en perfecto estado y en correcto funcionamiento.
- Los repuestos, equipos y materiales deben ser de primera calidad.
- El contratista deberá dar una garantía mínima de un año, en caso que presente fallas el aire acondicionado de 24.000 BTU convencional.

2.7 Obligaciones de la Entidad

- Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegaré a celebrar**.**
- Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
- Ejercer el respectivo control en cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibido a satisfacción correspondiente.
- Suministrar al contratista la información y los elementos que sean de competencia de la entidad y que sean requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Dar trámite y realizar la efectiva cancelación del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El termino de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

El aire acondicionado de 24.000 BTU se deberá entrega en:

MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION
LETICIA	REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA	CRA 9 No. 11-91

2.10 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Amazonas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El valor total del contrato es la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000),** moneda corriente, exento de IVA de conformidad con la ley 223/1995, articulo 27 E.T

3.2 Justificación. Estudio de mercado

De acuerdo con las especificaciones de la contratación que se pretende celebrar, relacionadas en el numeral 2.4 de este escrito, se recibieron las siguientes cotizaciones de proveedores:

AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU- CONVENCIONAL

PROVEEDOR	VALOR
COMERCIALIZADORA PARIS	$4.000.000

De lo anterior se colige que el presupuesto oficial de la entidad para adelantar el presente proceso, es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000)**, moneda corriente, exento de IVA, de conformidad con la ley 223/1995, articulo 27 E.T.

3.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000)**, moneda corriente, exento de IVA, de conformidad con la ley 223/1995, articulo 27 E.T.

Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122522 10 de noviembre de 2022.

3.4 Forma de pago

La Registraduria Nacional del Estado Civil, cancelará un único pago, previa aprobación del supervisor y se deberá presentar los siguientes documentos:
1. Factura cambiaria, debidamente diligenciada, en caso de que el contratista esté obligado a presentarla, según el régimen a que pertenezca el contratista, equivalente con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).
2.Certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
3. Constancia de pago de aporte parafiscales en caso que es persona natural, pero si es una persona jurídica el certificado de pago de aporte fiscales expedido por un contador.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1. Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica será efectuada por el evaluador jurídico designado por los ordenadores del gasto, quien verificará los documentos requeridos en el estudio de necesidad y la invitación pública, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Este requisito, habilitado o no la propuesta para continuar evaluando los aspectos económicos, financieros y técnicos.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las reglas descritas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015; para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico establecidos en la invitación pública.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas de la región, debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

4.1.2. Experiencia

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos una (1) certificación de experiencia de contratos ejecutados mínimo de un mes (1) meses de experiencia a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información

1. Nombre de la entidad o empresa del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto y/o actividades ejecutadas.
4. Valor.
5. Fecha de inicio y terminación.
6. Fecha de expedición de la certificación.
7. Nombre y firma de quien certifica.
8. Dirección y teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

1. Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá aportar copia del contrato que se pretende hacer valer, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

4.1.3. Capacidad financiera

La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

4.2.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA mediante el diligenciamiento del formato diseñado para tal fin, donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece y el valor ofertado por ítem y total.

Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta solamente el valor básico de la propuesta, este valor ajustado al peso será el utilizado para la comparación con las demás ofertas y en ningún caso podrá ser superior al valor básico oficial so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 1: El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Nota 2: El proponente en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

5. GARANTÍAS

Acorde con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista que resulte favorecido no deberá constituir garantías.

II. ANALISIS DEL SECTOR

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector

1.1 Condiciones legales

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es deber de las entidades estatales dejar constancia de la realización de un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para el efecto mencionado “Colombia compra Eficiente” elaboró una cartilla en la cual se indica en la parte introductoria: “La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público”, de modo que, la contratación oportuna para satisfacer la necesidad es mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía puesto que, resulta eficiente, eficaz y económica para el cumplimiento necesidades de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL regulado por el artículo 266 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 2241 de 1986 y el decreto 1010 de 2000.

Así las cosas, la Delegación Departamental de Amazonas, requiere la adquisición de un aire acondicionado de 24.000 BTU- convencional, en aras de mantener la temperatura interna de la

oficina de atención al público de la Registraduria Especial de Leticia, permitiendo conservar un ambiente laboral agradable, óptimo y salubridad a los funcionarios en relación a lo establecido en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.2 Condiciones financieras

El análisis de los principales indicadores financieros tiene como objetivo principal verificar las condiciones mínimas en términos de liquidez y endeudamiento que le permitan a la empresa comercial operar normalmente y con lo cual sea apta para dar cabal y oportuno cumplimiento al objeto contractual.

Además, la capacidad financiera requerida en un determinado proceso de contratación dependerá de la naturaleza y el valor del contrato a suscribir, por lo tanto, queda a criterio de la empresa contratante determinar la forma adecuada y proporcional en que se establecerá la capacidad financiera requerida de acuerdo al conocimiento del sector al cual pertenece además de la cantidad de potenciales oferentes.

Para el proceso que nos ocupa, es pertinente indicar que la forma de pago se realiza una vez se haya terminado satisfactoriamente con el objeto del contrato, por lo que no existe ningún tipo de riesgo nivel financiero que pueda afectar su ejecución y cumplimiento, por tanto, no se exigirá como requisito habilitante los índices de liquidez y endeudamiento que hacen parte de la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la entidad cuenta para el presente proceso contractual con los recursos mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el coordinador de presupuesto.

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

Para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso es necesario ubicar las empresas dedicadas a la comercialización de aires acondicionados arrojando la información que existe una gran cantidad de empresas a nivel nacional pero escasas a nivel local, las cuales ofrecen un servicio muy completo y con una excelente calidad, además, que tienen una gran trayectoria comercial con entidades tanto del sector público como privado por lo que tienen las condiciones requeridas para participar en el presente proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto.

Dentro de la variedad de empresa o personas de la región dedicadas a la venta de aires acondicionados, se pueden relacionar las siguientes: COMERCIALIZADORA PARIS, IMPORTADORA CASA BELLA, MERK MUEBLES Y HOGAR, CREDITOS PARRA Y CIA S.A.S.

1.4 Análisis de riesgo

La ENTIDAD, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionarios a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato del plazo establecido.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a la dependencias que solicita la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a la dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	UNIDAD CONTRATISTA	Falta de liquidez del contratista	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Permanente verificación de fechas pactadas y hacer requerimientos necesarios	Permanente
8	UNIDAD CONTRATISTA	Baja calidad del servicio y poca experiencia en el desarrollo de las actividades	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Permanente verificación de condiciones técnicas en la ejecución del contrato y reportar cualquier desviación	Permanente
9	UNIDAD CONTRATISTA	Incumplimiento de la ejecución de las actividades.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Permanente verificación de fechas pactadas y hacer requerimientos necesarios	Permanente

JUAN DAVID MENDOZA MUÑOZ

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Amazonas.
Encargado de ambos despachos mediante resolución29871 del dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisó: Juan David Mendoza Muñoz
Realizó: Marcia Martínez Martínez

ANEXOS

FORMATOS NO.2

OFERTA TENICA Y ECONOMICA

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			

Plazo o termino de ejecución: Veinte (20) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o razón social del proponente

NIT

Nombre del representante legal

Identificación

Firma del representante Legal o Persona Natural que presenta la propuesta.